



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 20 de Febrero del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO – SAN PEDRO DE LLOC

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 083-2014-MPP, el Informe N° 001-2014-C.E./C.A.S.-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 083-2014-MPP de fecha 13 de febrero del 2014, se autoriza la realización de concursos bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, para que cubran las diversas plazas vacantes de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo y se designa al Comité Evaluador para dichos concursos.

Que, con fecha 20 de febrero del 2014, se reunió el Comité Evaluador para llevar a cabo el proceso de Contratación de Personal – C.A.S, asimismo se aprobó la Directiva que regula el Concurso para la Contratación de Personal C.A.S. 2014, así como la planificación para la elaboración de las bases correspondientes para cada puesto de trabajo.

Que, mediante Informe N° 001-2014-C.E./C.A.S.-MPP de fecha 20 de febrero del 2014, el Presidente del Comité Evaluador del Concurso para la Contratación de Personal C.A.S. – 2014, remite la Directiva que regula el concurso para la contratación de personal CAS – 2014, para su aprobación correspondiente.

Que, la Directiva en acotación, tiene como objetivo ejecutar los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación de personal en la modalidad CAS. para la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades otorgadas en el inciso 6, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA DIRECTIVA N° 005-2014-MPP QUE REGULA EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL C.A.S. - 2014, que en anexo forma parte del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las áreas involucradas el cumplimiento de la presente Directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Personal
Administración
SGAL
Comité
Archivo